



*TEXTO SUSTITUTIVO
u ley*



**PROYECTO DE LEY 2557/2017-PE, LEY QUE ESTABLECE NUEVOS PLAZOS PARA
LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 30693, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR
PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2018**

TEXTO SUSTITUTORIO
(15.03.2018)

**LEY QUE ESTABLECE NUEVOS PLAZOS PARA LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA
LEY 30693, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL
2018**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto fijar nuevos plazos para las transferencias de recursos a los que se refieren los artículos 13 y 14 de la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Artículo 2. Plazos para las transferencias de recursos del Gobierno Nacional para el financiamiento de inversiones

2.1. Dispónese que los plazos a los que se refiere el numeral 13.1 del artículo 13 de la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, para las transferencias de recursos que se efectúen en el marco de dicho artículo, se fijan conforme a lo siguiente:

- a) Se autorizan hasta el **20 de abril de 2018**, debiéndose emitir el decreto supremo correspondiente dentro del plazo antes indicado.
- b) Las propuestas de decreto supremo correspondientes solo pueden ser presentadas al **Ministerio** de Economía y Finanzas, hasta **el 9 de abril de 2018**.
- c) Vencido el plazo al que se refiere el literal b), de haber saldos antes del **30 de abril de 2018**, el Presidente del Consejo de Ministros expone a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República los saldos de cada pliego y **propone mediante proyecto de ley su transferencia a nuevos proyectos de inversión**.

2.2. **Establécese** que los plazos a los que se refiere el numeral 13.3 del artículo 13 de la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, para las transferencias de recursos que se efectúen en el marco de dicho artículo, se fijan de acuerdo a lo siguiente:

- a) Se autorizan hasta el **30 de abril de 2018**, debiéndose emitir el decreto supremo correspondiente dentro del plazo antes indicado.
- b) Las propuestas de decreto supremo correspondientes solo pueden ser presentadas al Ministerio de Economía y Finanzas, hasta **el 16 de abril de 2018**.

2.3. **Fíjense** como plazos para las transferencias de recursos que se efectúen en el marco del numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, los siguientes:


- a) Se autorizan hasta el **20 de abril de 2018**, debiéndose emitir el decreto supremo correspondiente dentro del plazo antes indicado.
- b) Las propuestas de decreto supremo correspondientes solo pueden ser presentadas el Ministerio de Economía y Finanzas, **hasta el 9 de abril de 2018**.

Artículo 3. Del financiamiento

Lo establecido en la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales respectivas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 4. Suspensión de normas

Déjense sin efecto las disposiciones legales que se opongan a lo establecido por la presente ley o limiten su aplicación.



Karina S. Beteta R

NO en curso

Pleno del Congreso de la República

Lima, 15 de Marzo de 2018

Se aprobó en Sesión de la fecha. -----



2

JOSE ABANTO VALDIVIESO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPUBLICA

014